

VIERNES, 3 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 233

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-17468 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 18/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000018/2010 a instancia de don David Cerro Fuertes frente a "Albañilería Portugal, S. C.", INSS, TGSS, Mutua MC Mutual, don Jorge Dos Santos Ferreira Ferreira, Fogasa y don Antonio Manuel Prates Nunes, en los que se ha dictado sentencia en fecha 17/11/2010 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don David Cerro Fuertes frente a INSS, TGSS, Mutua MC Mutual, "Albañilería Portugal, S. C.", don Jorge Verissimo Dos Santos Ferreira Ferreira y don Antonio Manuel Prates Nunes, condeno a "Albañilería Portugal, S. C." y a sus socios don Antonio Manuel Prates Nunes y don Jorge Verissimo Dos Santos Ferreira Ferreira, como responsables directos, a pagar al demandante la suma de 2.258,90 euros en concepto de prestación de incapacidad temporal por contingencia de accidente de trabajo, con anticipo de dicha cantidad por parte de la Mutua Midat-Cyclops, sin perjuicio de su derecho de repetición frente a la empresa, y con responsabilidad subsidiaria del INSS y TGSS en su condición de continuador del Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, en caso de insolvencia, tanto de la empresa como de la Mutua aseguradora.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Albañilería Portugal, S. C.", don Jorge Dos Santos Ferreira Ferreira y don Antonio Manuel Prates Nunes, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de noviembre de 2010.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/17468

CVE-2010-17468